



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-060-ESPE-d

General de Brigada, Roque Moreira Cedeño, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando ESPE-CHS-2017-0575-M, del 04 de abril de 2017, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, solicita al Vicerrector Académico General, se autorice el cambio de Director de la CAFDER, como parte del proceso de rotación y de motivación del talento humano en la carrera; para el efecto remite la terna de los señores docentes; en orden de prioridad, los mismos que cumplen con los requisitos necesarios para el cargo. A tal efecto anexa las evaluaciones de los docentes citados en el mencionado memorando;

Que, mediante memorando ESPE-THM-2017-0969-M, del 06 de abril de 2017, el Director de Talento Humano, en atención al memorando de la referencia, en el cual solicita el cambio de Director de la CAFDER, considerando el artículo 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, donde se establece los requisitos para ser Director de Carrera, adjunto a dicho memorando, remite al Vicerrector Académico General, la terna para la designación de Director de la carrera en mención;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2017-0344-M, del 10 de abril de 2017, el Vicerrector Académico General, en virtud del memorando del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales No. ESPE-CHS-2017-0575-M, en el que se solicita cambio del Director de la Carrera de Actividad Física, Deportes y Recreación (CAFDER), como parte de rotación y de motivación del talento humano en la carrera, considerando el análisis realizado por la Unidad de Talento Humano, evidenciado en memorando ESPE-THM-2017-0969-M, recomienda al Infrascrito, se nombre mediante Orden de Rectorado a la señora Msc. Aracely Obando, como Directora de la mencionada Carrera, ya que cumple con los requisitos reglamentarios;

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, señala que el director de carrera "...Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez...";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

CÓDIGO: SGC.DI.272
VERSIÓN: 1.0
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 23/01/12

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a la Msc. Ibeth Aracely Obando Mejía, Directora de la Carrera de Ciencias de la Actividad Física, Deportes y Recreación (CAFOER).
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado No. 2015-033-ESPE-a-3, de 23 de febrero de 2015; y todas aquellas que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Director de la Unidad de Talento Humano, y Directores entrante y saliente de la CAFOER.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 11 de abril de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE



**Roque Moreira Cadeño
GENERAL DE BRIGADA**



RAVE/JDC/MCM